

Rad. 232.2019 MUERTE PRESUNTA.
Demandante. LEIDYJOHANA PERAFAN NOGUERA
P.D. OMAR SAUL PERAFAN ALVEAR.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza, informando que se allegan publicaciones y memorial solicitando agilizar los oficios de fecha 28 de febrero de la presente anualidad. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
LA SECRETARIA

PASA A JUEZ. 31 de marzo de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



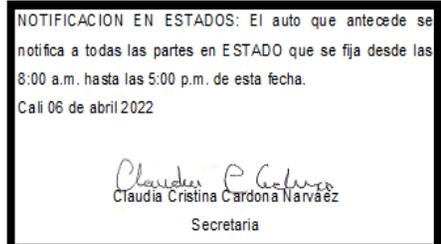
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 517

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo arribado por la parte interesada, se ORDENA al personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio, LIBRAR las comunicaciones para dar cumplimiento al numeral CUARTO de la sentencia proferida el pasado 30 de agosto de 2021
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53525b04c7fac2906e4f9a8f4cf9af61fec84934e2bcc820ae4f1a04baf8f623**

Documento generado en 05/04/2022 04:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>